ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.845/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

Se hace público el Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2012 y que han de servir de base en la subasta para le enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral, de los bienes de propios de este Ayuntamiento; se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego ésta quedaría aplazada.

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta:

1.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto es la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral (parcela nº 5029 del polígono n° 5 de este término municipal) durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2014.

2.- TIPO DE LICITACIÓN. El tipo de licitación es de 2.450 euros anuales que podrá ser mejorado al alza.

3.- DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO. Desde el 1-01-2013 al 31-12-2014.

4.- FECHA DE LA PRIMERA SUBASTA. Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Muñico a las 17 horas del miércoles siguiente al que transcurran 26 días naturales desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

5.- CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA. Sin mas anuncios, de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a los siete días, en el mismo lugar y hora, con idénticas condiciones. De resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera a los siete días, en el mismo lugar y hora con idénticas condiciones.

6.- CARÁCTER DE LA SUBASTA. Podrán concurrir a la subasta todas las personas físicas mayores de edad, así como las personas jurídicas.

7.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a).- Forma de tramitación del expediente: ordinaria.

b).- Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.

c).- Forma de adjudicación: subasta, que se realizará por el procedimiento de pujas a la llana, sistema tradicional de subasta de pastos de este Ayuntamiento y que se viene realizando desde tiempo inmemorial, adjudicándose el aprovechamiento al último y mejor postor. No se admitirán pujas al alza inferiores a 12 euros.

8.- DOCUMENTACIÓN. Los licitadores que quieran participar en la subasta deberán de presentar a la Mesa de Contratación antes de iniciarse aquella los siguientes documentos: copia compulsada del D.N.I.

9.- PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA. No pueden participar en la subasta las personas que señala la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento tampoco podrán participar en la subasta los adjudicatarios anteriores del contrato que hayan causado daños en la cerca del Prado Salobral y no hayan procedido a su reparación a requerimiento del Ayuntamiento.

10.- FORMA DE PAGO. El adjudicatario efectuará el pago del precio de cada anualidad mediante ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en BANKIA (sucursal de Muñico), el primer pago se realizará en el mes de Agosto de 2013 y el segundo pago se realizará en el mes de Agosto de 2014. El retraso en el pago del precio devengará a favor del Ayuntamiento el interés legal del dinero.

11.- APROVECHAMIENTO.- El aprovechamiento de las hierbas y pastos se realizará con cualquier clase de ganado excepto con cerdos.

12.- GASTOS. Todos los gastos que se deriven de este expediente, incluso los anuncios en el B.O. de la Provincia, serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

13.- FIANZA.

A).- Fianza provisional: no se establece.

B).- Fianza definitiva: el 6% del precio de adjudicación, dada la naturaleza de las instalaciones con que cuenta el prado.

14.- RESPONSABILIDADES. El adjudicatario es el responsable de los daños que se produzcan en las fincas colindantes, así como de los desperfectos que se produzcan en la finca cuyos pastos se enajenan y cerramiento de la misma.

15.- MESA DE CONTRATACIÓN. Estará presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y el concejal o concejales del Ayuntamiento que deseen asistir a la subasta.

En Muñico, a 29 de Agosto de 2012.

El Alcalde, *Ilegible.*